



**Atención primaria realizada durante el mes de mayo en la  
Dirección de Canalización, Gestión y Quejas**

Total de denuncias recibidas	309	Género	Grupo vulnerable
<b>Orientaciones Jurídicas</b>	189	95 mujeres 94 hombres	87 Población general 33 Víctimas del delito 33 Migrantes 18 Adultos mayores 10 Población afectada en sus derechos laborales 3 Mujeres víctimas de violencia por razón de género 2 Internos o detenidos 1 Persona con discapacidad 1 Jornalero Agrícola 1 Niñas o Niños
<b>Remisiones /Canalizaciones</b>	21	10 mujeres 11 hombres	12 Víctimas de delito 6 Población general 2 Población afectada en sus Derechos Laborales 1 Adulto mayor

<b>Quejas</b>	99	52 mujeres 47 hombres	50 Población general 14 Víctimas del delito 14 Internos o detenidos 4 Adulto mayor 3 Estudiante 2 Personas con discapacidad 2 Mujeres víctimas de violencia por razón de género 2 Defensores civiles de Derechos Humanos 2 Jornaleros Agrícolas 2 Niñas o niños 2 Población afectada en sus derechos laborales 1 Periodista 1 Persona de la diversidad sexual
<b>Gestiones</b>	0	0	0

Orientaciones jurídicas otorgadas en el mes de mayo por la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas	
Administrativo	54
Penal	54
Funciones de la CEDH	42
Familiar	15
Laboral	10
Civil	7
Mercantil	5
Agrario	1
Fiscal	1
<b>Total:</b>	<b>189</b>

Autoridades a las que canalizó, en el mes de mayo la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas	
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	7
Fiscalía General del Estado	5
Defensoría Pública del Estado	4

Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1
Dirección de Notariado	1
Instituto Federal de Defensoría Pública	1
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1
Comisión Estatal de Arbitraje Médico	1
<b>Total:</b>	<b>21</b>

<b>Principales autoridades señaladas como presuntas responsables en las quejas iniciadas en el mes de mayo en la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas</b>		
<b>Autoridad</b>	<b>Total</b>	<b>Derecho Humano violentado</b>
Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	13	Acciones de abuso sexual contra estudiantes, Acciones u omisiones que atenten contra la dignidad humana, Acciones y omisiones contrarias a los que señala la Ley, Acciones y omisiones que vulneren los derechos de la personas menores de edad, Aplicación de medidas disciplinarias indebidas a los estudiantes, Impedir el acceso a los servicios de educación, Maltrato a los estudiantes, Omitir llevar a cabo acciones para evitar el acoso escolar o la violencia estudiantil, Revelar de manera indebida los datos personales o la condición de las personas
Dirección General de Prevención y Reinserción Social	10	Amenazas o intimidación, Aplicación de medidas y sanciones en los Centros de Detención sin procedimiento previo, Lesiones, Omisión en la vigilancia de guarda y custodia de detenidos, Omitir fundar o motivar el acto de autoridad, Omitir o negar información sobre el estado de salud de las personas, Prestación indebida del servicio público, Revisiones indignas a visitantes de centros de reclusión o internamiento, Trato que degrade la dignidad la honra o la imagen de las personas

Fiscalía General de Estado	10	Acciones y omisiones contrarias a los que señala la Ley, Destruir, sustraer o extraviar constancias de los expedientes de investigación penal, Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal, Impedir el ejercicio de una defensa adecuada, Integración irregular de los expedientes de investigación penal, Omitir dar respuesta a la petición formulada por las personas, Trato que degrade la dignidad la honra o la imagen de las personas, Prestación indebida del servicio público
Dirección de Métodos de Investigación	8	Amenazas o intimidación, Detención arbitraria, Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal, Tortura, Omitir fundar o motivar el acto de autoridad, Uso arbitrario de la fuerza o de armas letales y no letales
Dirección General de Seguridad Pública del Estado	8	Acciones y omisiones contrarias a los que señala la Ley, Apoderarse indebidamente de bienes, Detención arbitraria, Prestación indebida del servicio público, Tortura
INTERAPAS	5	Acciones y omisiones que vulneren los derechos de las personas con discapacidad, Cobro injustificado o excesivo por el servicio de agua potable, Omitir dar respuesta a la petición formulada por las personas, Omitir fundar o motivar el acto de autoridad, Omitir, suspender o no garantizar el servicio de agua potable y drenaje
Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí	5	Acciones y omisiones contrarias a los que señala la Ley, Detención arbitraria, Lesiones, Omitir fundar o motivar el acto de autoridad, Prestación indebida del servicio público, tortura, Uso arbitrario de la fuerza o de armas letales y no letales
Sistema Educativo Estatal Regular	5	Acciones u omisiones que atenten contra la libertad de cátedra e investigación, Acciones y omisiones que vulneren los derechos de las personas menores de edad, Incumplimiento con los requisitos de procedibilidad, Maltrato a los Estudiantes, Omitir llevar a cabo acciones para evitar el acoso escolar o la violencia estudiantil

Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez	4	Detención arbitraria, Lesiones, Maltrato o tratos crueles durante la detención, Privación de la Vida y tortura
Defensoría Pública del Estado	4	Impedir el ejercicio de una defensa adecuada, Omisión o negativa de comunicarse con su defensor, Omisión o negativa de proporcionar interprete o traductor, Prestación indebida del servicio público

Medidas precautorias emitidas en el mes de mayo por la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas			
No. de medida	Tipo	Autoridad	Contenido
DQMP-0050/19	Víctimas	Director General de Seguridad Pública Municipal de Villa de Ramos	ÚNICA.- Gire las instrucciones correspondientes, a fin de que se realicen acciones tendientes a salvaguardar los derechos a la seguridad e integridad personal del peticionario, así como de la familia, a efecto de que se den cumplimiento las medidas de protección que ha dictado el Agente del Ministerio Público adscrito al Municipio de Villa de Ramos, S.L.P. dentro del marco al respeto a los derechos humanos.

<p><b>DQMP-0051/19</b></p>	<p>Trato Digno</p>	<p>Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Poder judicial del Estado</p>	<p>ÚNICO. – Se lleven a cabo las acciones necesarias para que se salvaguarden los derechos a la integridad física y psicológica de la Lic., preponderando su derecho a recibir un trato digno, en las que se considere la solicitud expresa de la propia agraviada en cuanto a que no tenga contacto con la Titular del Juzgado Tercero de lo Familiar hasta en tanto no se generen las condiciones en las que se pueda garantizar el derecho a recibir un trato digno en su actividad laboral. Lo anterior a fin de que desarrolle sus actividades en un entorno libre de violencia y así evitar actos de difícil o imposible reparación</p>
<p><b>DQMP-0052/19</b></p>	<p>Educación y Privacidad</p>	<p>Secretario de Educación de Gobierno del Estado</p>	<p>ÚNICA.- Se tomen las acciones afirmativas inmediatas a fin de salvaguardar el derecho humano al acceso a la educación del alumno, en donde además pueda desarrollar sus actividades con pleno respeto a sus derechos humanos.</p>
<p><b>DQMP-0053/19</b></p>	<p>Legalidad</p>	<p>Secretario General de Gobierno y Presidente del Comité Estatal de Protección al Periodismo</p>	<p>ÚNICA.- Se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de que se activen las medidas de protección para garantizar el derecho a la vida, integridad y seguridad personal del Defensor de Derechos Humanos, Presidente del Centro Samuel Ruiz A. C.”.</p>
<p><b>DQMP-0054/19</b></p>	<p>Legalidad</p>	<p>Coordinador Ejecutivo Nacional del Mecanismo de Protección para personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas</p>	<p>ÚNICA.- Se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de que se activen las medidas de protección para garantizar el derecho a la vida, integridad y seguridad personal del Defensor de Derechos Humanos, Presidente del Centro Samuel Ruiz A.</p>

<b>DQMP-0055/19</b>	Educación	Secretario de Educación de Gobierno del Estado	ÚNICA.- Se tomen las acciones afirmativas a fin de salvaguardar la integridad y seguridad personal del alumno, así como el derecho al acceso a la educación libre de violencia en donde además puedan desarrollar sus actividades con pleno respeto a sus derechos humanos.
<b>DQMP-0056/19</b>	Educación	Secretario de Educación de Gobierno del Estado	PRIMERO.- Se tomen las acciones pertinentes a fin de salvaguardar la integridad y seguridad personal de alumnas y alumnos del Jardín de Niños "Julián de los Reyes", así como garantizar su derecho al acceso a la educación libre de violencia, en donde además pueda desarrollar sus actividades con pleno respeto a sus derechos humanos. SEGUNDO.- Se instruya a la Directora del Jardín de Niños "Julián de los Reyes", a efecto de que se garantice la seguridad tanto física como psicológica de las alumnas y los alumnos del plantel educativo, para que en tanto se realiza la investigación, el profesor de educación física no tenga contacto con los mismos.
<b>DQMP-0057/19</b>	Seguridad jurídica y Seguridad Social	Directora del Sistema DIF Municipal de Zaragoza	ÚNICA.- Instruya a quien corresponda a efecto de que se realicen las acciones necesarias a fin de que se garantice a la quejosa el derecho a la integridad y seguridad personal así como el derecho a la salud.
<b>DQMP-0058/19</b>	Educación	Secretario de Educación de Gobierno del Estado	UNICO.- Llevar a cabo las acciones necesarias a fin de que las y los alumnos de la Escuela Primaria "Licenciado Miguel Alemán Valdez" que tengan contacto con el profesor Iván Martínez Rivas, se les garantice su derecho a la integridad y seguridad personal, al normal desarrollo

			psicosexual.
<b>DQMP-0059/19</b>	Legalidad	Coordinadora Ejecutiva Nacional del Mecanismo de Protección para personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	ÚNICO.- Se tomen las acciones inmediatas a efecto de que se activen los mecanismos de protección a favor de los periodistas, a fin de evitar actos de imposible o difícil reparación.
<b>DQMP-0060/19</b>	Legalidad	Secretario General de Gobierno y Presidente del Comité Estatal de Protección al Periodismo	ÚNICO.- Se tomen las acciones inmediatas a efecto de que se activen los mecanismos de protección a favor de los periodistas, a fin de evitar actos de imposible o difícil reparación.